

Dec. No. 268-91 que dispone que el Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, mientras permanezca en el exterior el Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 268-91

CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Presidente de la República viajará a México.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior el Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 269-91 que modifica el artículo 1ro. del Decreto No.356-87, de fecha 19 de julio de 1987, que crea e integra la Comisión Nacional Textil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 269-91

CONSIDERANDO: Que la Corporación de Fomento Industrial con el auge alcanzado por las empresas establecidas en Zonas Francas y territorio nacional, tiene una relevante participación en el desarrollo del comercio textil dominicano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No.356-87, de fecha 9 de julio de 1987, que crea e integra la Comisión Nacional Textil, en el sentido de incluir en la Comisión creada en dicho artículo, al Director General de la Corporación de Fomento Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 270-91 que designa varios Jueces en los Tribunales de Primera Instancia de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán Abogado Dr. Rafael Rodríguez Alburquerque, P.N., queda designado Segundo Sustituto del Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Primer Teniente Dr. Eudes Alcántara, P.N.